

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 151

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-5505 *Notificación de sentencia 233/2020 en procedimiento ordinario 52/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000052/2020 a instancia de MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ frente a PRODAFINCA S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 22/07/2020, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ contra PRODAFINCA S. L.U., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.159,13 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PRODAFINCA S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de julio de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/5505

CVE-2020-5505